

**INTERASEO S.A.S. E.S.P.** En cumplimiento de las Resoluciones CRA 151 de 2001, y CRA 403 de 2006, compiladas en la Res. CRA 943 de 2021, se permite informar a los usuarios del municipio de Pitalito los costos de referencia, porcentajes de subsidios y aportes y las tarifas vigentes para el servicio público domiciliario de aseo, calculadas con la metodología tarifaria CRA 720 de 2015.

<b>COSTOS DEL SERVICIO DE ASEO</b>	<b>REFERENCIA</b>	<b>VALOR</b>
Costo de Barrido y Limpieza (\$/Susc)	<b>CBLs</b>	\$ 8.008,67
Costo de Comercialización por Factura Conjunta (\$/Susc)	<b>CCS</b>	\$ 2.769,86
Costo de Limpieza Urbana (\$/Susc)	<b>CLUS</b>	\$ 1.922,63
Costo de Recolección y Transporte (\$/Ton)	<b>CRT</b>	\$ 113.000,29
Valor Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de residuos sólidos (\$/Ton)	<b>VIAT</b>	\$ 9.280,00
Costo de Disposición Final (\$/Ton)	<b>CDF</b>	\$ 68.414,36
Costo de Tratamiento de Lixiviados (\$/Ton)	<b>CTL</b>	\$ 6.566,37
Valor base de aprovechamiento VBA (\$/Ton)	<b>VBA</b>	\$ 181.414,65
<b>CLASIFICACIÓN DE SUSCRIPTORES</b>	<b>% Subsidios y Contribuciones según Acuerdo Concejo Municipal No. 034 del 05 de diciembre de 2022</b>	<b>TARIFA (\$) PREDIO HABITADO</b>
Estrato 1	-34%	\$ 15.743,66
Estrato 2	-17%	\$ 20.503,32
Estrato 3	-5%	\$ 23.928,41
Estrato 4	0%	\$ 26.400,32
Estrato 5	50%	\$ 43.601,78
Estrato 6	60%	\$ 51.940,64
Pequeño Productor Comercial	50%	\$ 65.790,83
Pequeño Productor Industrial	30%	\$ 57.018,72
Pequeño Productor Oficial	0%	\$ 43.860,55
Gran Productor Comercial	50%	\$ 95.385,62
Gran Productor Industrial	30%	\$ 82.667,53
Gran Productor Oficial	0%	\$ 63.590,41

#### **NOTAS ACLARATORIAS**

**Nota 1:** La presente publicación da cumplimiento a la normatividad vigente. Las tarifas presentadas corresponden a la liquidación realizada en Agosto de 2023, de tarifas Julio 2023.

**Nota 2:** La aplicación de los índices de actualización de costos se sujetará a lo establecido en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994. La actualización de los costos por actividad se realizará conforme a lo citado en el artículo 37 de la Resolución CRA 720 de 2015.

**Nota 3:** Las tarifas presentadas pueden presentar variación de acuerdo a lo ejecutado mensualmente en el componente CLUS.

**Nota 4:** Los factores de subsidios y contribuciones aplicados corresponden a los definidos en el Acuerdo Municipal vigente.